MINISTERIO DE LA MUJER PARAGUAY | PARAGUÁI KUÑANGUÉRA YKEKO MOTENONDEHA

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 01/2024, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2024, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA PROTECCIÓN MEDICA S.A.

Entre el Ministerio de la Mujer, representado por la Señora Ministra, **CYNTHIA CAROLINA FIGUEREDO ARRIOLA** identificada con **C.I. N° 2305293**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2 del 15 de agosto de 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A.**, con **RUC Nº 80007489-0** domiciliada en la Eligio Ayala esq. República Francesa, República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **GIANINA MARIEL GONZALEZ AREVALOS** con **C.I. N° 5185722**, en carácter de apoderado, en virtud al poder especial otorgado a favor de la misma, según Escritura Pública N° 94 del 21 de mayo de 2024, convienen en celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 01/2024, para la prestación del servicio de **"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER – PLURIANUAL" – ID N° 426232,** celebrado entre las partes, dentro de los límites y atribuciones establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

Conforme a la Resolución N°284125 de fecha 27 de junio de 2025 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 01/2024, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA PROTECCIÓN MÉDICA S.A."**

Constituye el objeto de la presente Adenda, **AMPLIAR LA CLAUSULA 7. VIGENCIA DEL CONTRATO. del Contrato N° 01/2024, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA PROTECCIÓN MÉDICA S.A.,** correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER – PLURIANUAL" – ID N° 426232.**

Que, en la presente Adenda se detalla la modificación realizada, en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Para los fines de la presente Adenda, las partes deciden Ampliar la Clausula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO. Del Contrato N° 01/2024, suscripto entre el MINISTERIO DE LA MUJER y la Firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A., en la que fue estipulado cuanto sigue:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

*El plazo de vigencia de este Contrato será desde el **01 de febrero de 2024** hasta el **30 de setiembre de 2025.***

Abg. Gianina Gonzalez
Apoderada
promed
PROTECCIÓN MÉDICA S.A.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

CONFORME A LA ADENDA N° 01 QUEDARÁ REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

*La vigencia de la presente Adenda será desde el **01 de octubre de 2025** hasta el **31 de octubre de 2025.***

CLÁUSULA TERCERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista se obliga a ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta por 30 días posteriores a la nueva vigencia del Contrato. ----------

CLÁUSULA CUARTA: CONFORMIDAD.

Las partes declaran y reconocen por mutuo acuerdo todas las obligaciones asumidas en virtud del Contrato, el cual conserva su pleno vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna por la presente Adenda.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman las partes la presente Adenda al Contrato, el cual está constituido por 2 (dos) ejemplares originales de igual tenor y a un mismo efecto, en fecha 27 de junio de 2025, quedando un ejemplar original en poder de cada una de las partes. ----------

Abg. Gianina González
Apoderada
promed
PROTECCIÓN MÉDICA S.A.

GIANINA MARIEL GONZALEZ AREVALOS
Apoderada
PROTECCIÓN MÉDICA S.A.

CYNTHIA CAROLINA FIGUEREDO
Ministra
MINISTERIO DE LA MUJER